

RESOLUCION N° **0277**
 NEUQUEN, 14 MAY 2012

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/4349/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/4227/M/2012, la Subsecretaría de Turismo solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Promoción turística", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", y afrontar el gasto mensual del aporte establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración turística suscripto con la Asociación de Agencias de viajes de turismo de Neuquén y Río Negro, y que se tramita mediante Expediente OE/297/M/2012 y agregado OE/2738/M/2012;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Promoción turística" dependiente en el Presupuesto prorrogado vigente, de la Subsecretaría de Turismo, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión del turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción turística	14,000
		14,000
Total:	Promoción y difusión del turismo	14,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE TURISMO	14,000
TOTAL DEBITOS		14,000

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión del turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción turística	14,000
		14,000
Total:	Promoción y difusión del turismo	14,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE TURISMO	14,000
--------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	14,000
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-
bermudez

FDO)BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1874
Fecha 24 / 05 / 2012